



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

De la nueva la Admisión de Taxa
Jano a P. Martin Fernandez de Alencar por
el tiempo de tres años, y q. queda de su mandado
y es lo terminado de la misma y en virtud
de uniderano de este de las Occidente a si
vales de cho. P. Rey. de una Confirmitad
acuerdo que se firmaron para el exco. con
eludencia de su jurisdiccion sea, y se entienda con
el P. D. de su no taxante de su cargo, y se ha sea
lo cumplido de su cargo de su persona en este
Libro Capitulo de declarando que el Co.
mision de su cargo. Valor por no poder dar con
plea de cho. P. Rey. de su no taxante de su
jurisdiccion

En una Confirmitad de un clavo en
Auntam 19. de su no taxante de su cargo

Roldan

Hernando

Garcia

Torres

Orozco

Galvan

Damián

Buruzo

Ante

Juan

